



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 306.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LOS DÍAS 5 Y 6 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “VIII REUNIÓN DEL COMITÉ BOLIVIANO-PARAGUAYO SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LA FARMACODEPENDENCIA Y EL DESARROLLO ALTERNATIVO (INTEGRAL)”.**

Asunción, 2 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGAE/N° 96/18 del 26 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Martha Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, y del señor Luis Carlos Escobar, funcionario de la Dirección General de Asuntos Especiales, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 5 y 6 de abril de 2018, con el fin de participar de la “VIII Reunión del Comité Boliviano-Paraguayo sobre Tráfico Ilícito de Drogas, la Farmacodependencia y el Desarrollo Alternativo (Integral); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 5 y 6 de abril de 2018, con el fin de participar de la “VIII Reunión del Comité Boliviano-Paraguayo sobre Tráfico Ilícito de Drogas, la Farmacodependencia y el Desarrollo Alternativo (Integral)”:
- Embajadora **Martha Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales; y
  - Señor **Luis Carlos Escobar**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Especiales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previsto en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_